



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.459 / 2014.-

ZAPALLAR, 11 de Noviembre de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso , de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; y Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014 de fecha 29 de Julio de 2014 que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 423/2014, de fecha 11 de Noviembre de 2014, emitido por la Directora (I) Departamento de Educación Municipal.
- Texto refundido D.F.L. N° 1/96.

DECRETO:

1° RECONOCESE BIENIOS a la Docente del Departamento de Educación, que se individualiza, según detalle.

BIENIOS JUNIO 2014						
N°	Estab.	Docentes	RUT	Fecha Ing.	F. Recon.	N° Bienios
1	Liceo Zapallar	Eliana Fernández Opazo	7.929.907-3	15-11-1977	01-07-2014	11

2° PAGUESE a la funcionaria individualizada la asignación de experiencia correspondiente.

3° IMPUTESE el gasto al ítem 21.01.001.002.001: Asignación de Experiencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
Por Orden del Señor Alcalde

C: EDUCACIÓN // D.A. 5459.2014.

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Educación.
2. Recursos Humanos.
3. Oficina de Transparencia.
4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTJ / SEC / pfc.